



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 07 de septiembre de 2022.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 189/21, tramitado por Expediente Nro. 137426, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: INTRODUCCIÓN A LA TOPOLOGÍA Y TEORÍA DE LA MEDIDA (CÓDIGO 2026)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 253) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.2** Ciencias Matemáticas: estadística, análisis numérico, ecuaciones diferenciales, aproximación de funciones, álgebra, geometría diferencial, estudios didácticos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al llamado a concurso referenciado se inscribieron y presentaron las/os siguientes postulantes: **BERNASCHINI**, María Eugenia (D.N.I. Nro. 32.874.980); **BURI**, Leopoldo (D.N.I. Nro. 30.032.768); **CANTER**, Claudina (D.N.I. Nro. 30.123.968); **MOAS**, Ruth Paola (D.N.I. Nro. 34.968.204) y **VIDELA GUZMÁN**, Denis Eduardo (D.N.I. Nro. 33.888.121).

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, como así también por las Resoluciones del mismo Consejo Nros. 060/08 y 169/20 (Régimen Complementario) y el procedimiento de implementación de esta última, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen por el cual ha considerado que los cinco (5) candidatos evaluados poseen méritos suficientes para acceder al cargo objeto de este concurso y propuso el siguiente el orden de mérito: **1) VIDELA GUZMÁN**, Denis Eduardo; **2) MOAS**, Ruth Paola; **3) BURI**, Leopoldo; **4) CANTER**, Claudina; **5) BERNASCHINI**, María Eugenia.

Que notificadas/os del dictamen, las/os postulantes **CANTER** y **BURI** han presentado en tiempo y forma impugnaciones al mismo.

Que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 114/22, se solicitó oportunamente a la Comisión Asesora una ampliación del dictamen, a fin de dar



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

respuestas a los planteos formulados por las/os postulantes **CANTER** y **BURI**, la cual emitió la ampliación pertinente.

Que notificadas/os de la ampliación de dictamen del Jurado, las/os postulantes **CANTER** y **BURI** presentaron en tiempo y forma impugnaciones a la misma.

Que las impugnaciones presentadas en esa instancia, han sido tratadas en el seno de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, la cual emitió Despacho por el que recomienda no hacer lugar a las mismas.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado, junto con la demás documentación obrante en el Expediente Nro. 137426.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo propone convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente elevar al Consejo Superior la propuesta de designación del Dr. **VIDELA GUZMAN** en el cargo y dedicación motivos del llamado.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Proponer al Consejo Superior la designación del **Doctor Denis Eduardo VIDELA GUZMÁN (D.N.I. Nro. 33.888.121)** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN**



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

DOCENTE: INTRODUCCIÓN A LA TOPOLOGÍA Y TEORÍA DE LA MEDIDA (CÓDIGO 2026), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 253) y/o de la Facultad, ello en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 189/21 de dicho Consejo.

ARTICULO 2do .- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS UN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCIÓN Nro.:216/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 08 de septiembre de 2022, 12:09 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220908-631a058fd417f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.